

Resolución Gerencial General Regional Nro. 193 -2010/GOB.R.E.G-HVCA/GGR, Humcarclica, 0 5 MAR. 2010

VISTO: El Memorándum N° 071-2010/GOB.REG.HVCA/PR, el Informe N° 026-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 0059-2010-GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC, el Informe N° 011-2010/GOB.REG.HVCA/GRI, el Informe N° 0050-2010-GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;



Que, a través de la Ordenanza Regional Nº 138/GOB.REG.HVCA/CR del 28 de agosto del 2009, se aprobó la nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, documento técniconormativo de gestión institucional que contiene los cargos previstos como necesarios para el normal funcionamiento en base a la nueva estructura organizacional;

Que, mediante Resoluciones Gerenciales Generales Regionales N° 271-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 19 de setiembre del 2009 y N° 350-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 06 de noviembre del 2009, se aprobó el Cuadro Nominativo de Personal CNP y Presupuesto Analítico de Personal PAP, respectivamente, de la Gerencia Sub Regional de Angaraes;



Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional, se realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutiva, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, órgano estructurado del Gobierno Regional Huancavelica, conforme a la propuesta presentada mediante Informe N° 0050-2010-GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC, Informe N° 011-2010/GOB.REG.HVCA/GRI e Informe N° 026-2010/GOB.REG.HVCA/GGR:

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional Nº



Resolución Gerencial General Regional -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancarctica. 0 5 MAR. 2010

323-2009/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a partir de la fecha, en el cargo de confianza del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO

PLAZA CODIGO

NOMBRES Y APELLIDOS

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección de Caminos

Director de Programa Sectorial I

1259

D3-05 290 1 CANDIOTTI CUBA, Arturo

ARTICULO 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica - Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente; debiendo la Oficina de Recursos Humanos efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Organos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



